APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, TUTORÍA, MENTORIZACIÓN Y CHAT ASÍNCRONO DEL PROYECTO «AVANZA», COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

---

EXPEDIENTE: INCYDE 02/26

CÓDIGO DEL PROYECTO: E0326MEN013CEU-3

**OBJETO: CONTRATACIÓN, POR CINCO LOTES, DE LOS SERVICIOS ONLINE DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, TUTORÍA, MENTORIZACIÓN Y CHAT ASÍNCRONO DEL PROYECTO «AVANZA», COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)**

EXPEDIENTE: INCYDE 02/26

**JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en la memoria justificativa y en el informe de necesidad e idoneidad incorporados al expediente.**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación asciende a 82.900,00 € (ochenta y dos mil novecientos euros), correspondiente a la suma de los cinco lotes. La operación está exenta del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) y su ejecución se distribuirá entre los ejercicios 2026 y 2027.

| PRESUPUESTO BASE | IPSI |
|---|---|
| 82.900,00 € | EXENTO |

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que constan la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación, el informe de insuficiencia de medios propios, la justificación de la división en cinco lotes, el informe financiero de disponibilidad presupuestaria, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos; y de conformidad con la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y con las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta,

JOAQUÍN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

Primero. Aprobar el expediente de contratación INCYDE 02/26, dividido en cinco lotes independientes, y el gasto máximo de 82.900,00 €, exento de IPSI, con el desglose presupuestario que figura en esta resolución.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, que regirán la licitación y los contratos privados que resulten de la adjudicación de cada lote.

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento común de adjudicación, con tramitación ordinaria, sin negociación y mediante valoración independiente de cada lote, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara.

Cuarto. Disponer la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante de la Cámara (www.camaradeceuta.es), con indicación del objeto, lotes, presupuesto, plazo y condiciones para la presentación de proposiciones.

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.08.25 13:48:52 +02'00'

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla
Secretario General